



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2023-INAIGEM/PE

Huaraz, 30 de enero de 2023

VISTA:

La carta s/n de fecha 30 de enero de 2023 presentada por el señor Guillermo Arturo Rojas Gutiérrez, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico, normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2021-INAIGEM/PE de fecha 15 de febrero de 2021, se designó al Dr. Guillermo Arturo Rojas Gutiérrez, como Gerente General del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM);

Asimismo, mediante la misma Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2021-INAIGEM/PE de fecha 15 de febrero de 2021, se resolvió encargar al señor Guillermo Arturo Rojas Gutiérrez, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, en adición a sus funciones de Gerente General;

Que, el mencionado servidor público ha formulado renuncia al cargo de confianza para el cual fue designado, siendo pertinente aceptar la misma con efectividad al 31 de enero de 2023, exonerándole del plazo de ley, debiéndose emitir la respectiva resolución de aceptación de renuncia;

Que, en tal virtud y a fin de dar continuidad al desarrollo de las funciones de Gerente General, corresponde asimismo designar al nuevo/a titular del cargo;

Que, por Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del INAIGEM, clasificando el cargo de Gerente General como Empleado de Confianza;

Que, de acuerdo al literal e) del artículo 17 del ROF del INAIGEM, es función de la Presidencia Ejecutiva el designar y remover a las personas a cargo de Direcciones o Jefaturas de los órganos de asesoramiento, de apoyo y órganos desconcentrados;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Especialista Responsable en Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Ley 30286 – Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y en uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por el Abg. Guillermo Arturo Rojas Gutiérrez, con efectividad al 31 de enero de 2023, al cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, exonerándole del plazo de ley y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Conclusión de designación

Dar por concluida, a partir del 31 de enero de 2023, la encargatura al señor Guillermo Arturo Rojas Gutiérrez de las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2021-INAIGEM/PE.

Artículo 3°.- Designación

Designar a partir del 01 de febrero de 2023, a la Ing. MILAGROS VILCHEZ CÁCERES, en el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña –INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Beatriz Fuenteallba Durand
Presidente Ejecutivo
INAIGEM